DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:16 horas del día 28 de marzo de 2025,** se reunieron en la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-25**, referente a contratación para la prestación del servicio del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**.

El C. Fernando García Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "Comité de Adquisiciones", lo que se acredita con oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que, existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11, 13, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes; con lo anterior se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

- Dictamen de Adjudicación Directa **No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-25**, referente a la contratación para la prestación del servicio del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

CALIBRACIÓN DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2025.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo "LA LEY", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo "EL REGLAMENTO DE LA LEY", y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Fe de Erratas de fecha 27 de marzo de 2025, mediante la cual se informa el cambio del número de procedimiento.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, el suscrito informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. DPA-106-2025 recibido en fecha 19 de marzo de 2025, el Director de Protección al Ambiente del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California el C. Tomás Alberto Hernández Ruíz, solicitó a la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "Comité de Adquisiciones", llevar a la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".** Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo se agrega con sus anexos mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha contratación, por lo que se sustenta expresamente

a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

Antecedentes:
1.- Artículo 85.- La Dirección de Protección al Ambiente cuenta con las siguientes atribuciones:
I. Las de orden ejecutivo que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente le confieren las disposiciones legales al municipio;
II.- Determinar las políticas de utilización de uso del suelo para la preservación ecológica del municipio;
III.- Aplicar las normas y programas que se establezcan en el ámbito municipal, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
IV.- Promover con instancias u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, el intercambio, cooperación o elaboración de información, estudios o proyectos de interés o beneficio municipal, dentro de la rama del medio ambiente;
V. Proponer ante el Cabildo por conducto del Presidente Municipal, iniciativas, modificaciones y adecuaciones a los Reglamentos, o Acuerdos en materia ambiental;
VI. Impulsar la agenda municipal de políticas públicas sustentables que promuevan estrategias, acciones y prácticas, con el propósito de rescatar y conservar nuestros ecosistemas, la recuperación de las áreas verdes a través de la reforestación, el manejo integral del agua, la movilidad urbana, el uso alternativo de transporte, el mejoramiento de la calidad del aire, el manejo responsable de los residuos sólidos;
VII. Aplicar las normas y programas que se establezcan en el ámbito municipal, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
VIII. Los demás asuntos que en la materia les concedan, otros ordenamientos legales y reglamentos aplicables.
Así mismo y dando cumplimiento a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 dentro del eje 3 estrategia 3.8 línea de acción 3.8.3 Fortalecer el monitoreo de las concentraciones de contaminantes en la atmosfera, mediante tecnología avanzada y análisis continuos, para proporcionar información y recomendaciones oportunas en beneficio de la salud de la población. Por lo que atendiendo a sus atribuciones esta dependencia tiene implementado un programa para monitorear la calidad del aire en el municipio de Mexicali por medio de su estación municipal de monitoreo de calidad del aire. Como antecedente le comento que dicha estación se compró en el año 2014, mediante contrato No. 01-AYTOMXL-OMADQ-08-14 a nombre de PERIFERICOS Y SISTEMAS S.A DE C.V. la cual se mantiene en operación los 365 de días del año, esto gracias a la asesoría técnica, así como de su programa de mantenimiento lo que nos permite realizar los monitoreos de calidad del aire basados en estándares y normas oficiales, es por ello que solicito la contratación de los servicios de calibración y mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento Legal:
Resulta procedente se someta o se lleve a cabo la contratación con fundamento en el ***artículo 28 fracción IV*** *del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:*
ARTICULO 28.- *No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:*

I...II...III...

IV. Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos.

Por lo anterior esta Dirección de Protección al ambiente solicita la contratación bajo las condiciones siguientes:

1.- OBJETIVO
La presente propuesta establece un conjunto de actividades para el servicio de ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.***
DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR
El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Ajuste de la unidad de monitoreo de la calidad del aire, *será aplicado a los equipos de medición, con la finalidad de verificar el estado operativo del sistema y se hará cubriendo los siguientes aspectos:*

A. *Verificación operativa, Mantenimiento Preventivo de los instrumentos, sensores y soporte de acuerdo a especificaciones del fabricante y normas nacionales e internacionales en materia ambiental.*

B. *Condición Operativa de cada instrumento del sistema de monitoreo (procedimientos de calibración y estandarización de la instrumentación, rangos de operación exactitud, precisión, y repetibilidad de la información).*

C. *Dentro de la propuesta se considera verificar las condiciones operativas y estandarizadas de la instrumentación de la estación de monitoreo.*

D. *Verificación operativa del sistema de comunicación y condición operativa de transmisión y recepción de datos del sistema de adquisición, transmisión y manejo de datos que actualmente se encuentra en uso.*

E. *Condición operativa de las mezclas de gases, así como la instrumentación e insumos propios de la estación de monitoreo necesarios para la ejecución de los procedimientos calibración.*

F. *Verificar el estado operativo de los equipos y accesorios que forman parte de la caseta y que son parte esencial del procedimiento de la medición de la calidad del aire, como reguladores de voltaje, Racks consolas de montaje y múltiple de toma de muestra.*

2. NORMAS TECNICAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la presente propuesta técnica los datos técnicos, procedimientos y métodos aplicados serán los especificados por los fabricantes de los equipos y de acuerdo a los manuales de operación. El prestador de Servicio, deberá contar con la capacidad técnica y experiencia.

Así mismo los equipos quedarán operativos para dar cumplimiento con las siguientes normas: NOM-022-SSAI–1993 y NOM-023-SSAI–1993, NOM-035-SEMARNAT-1993, NOM-036-SEMARNAT-1993, NOM-037-SEMARNAT-1993 y las normas y procedimientos de calibración y verificación de analizadores continuos de la calidad del aire.

3. MATERIALES

Los materiales y filtros requeridos para realizar las actividades descritas serán suministrados por el prestador del servicio.

4. HERRAMIENTA Y EQUIPO

Todas las actividades anteriormente mencionadas son reguladas por las especificaciones establecidas por cada fabricante teniendo entonces que seguir los métodos y procedimientos operativos establecidos por los mismos.

Para llevar a cabo el ***Servicio de Mantenimiento Preventivo y Ajuste de la unidad de monitoreo de la calidad del aire*** *se suministrará por parte del prestador del servicio, la siguiente infraestructura:*

- *Calibrador*
- *Múltiple portátil de calibración, Líneas de teflón.*
- *Uso de transporte*
- *Herramienta de precisión*
- *Filtros de toma de muestra*
- *Sensores de referencia para la calibración de flujos.*
- *Software de diagnóstico de comunicación del datalogger.*
- *Personal especializado.*

5. EJECUCION

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL.

SERVICIOS A EJECUTAR

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio anual de Mantenimiento Preventivo y Ajuste de la estación de monitoreo de la calidad del aire (4 servicios en el lapso de un año, incluye consumibles para la buena operación de la estación).	1

Características: *Los equipos de monitoreo de la calidad del aire son los siguientes:*

DESCRIPCION:	CANTIDAD
ANALIZADOR SO2 MODELO T100 MARCA TELEDYNE-API.	1
ANALIZADOR Nox MODELO T200 MARCA TELEDYNE-API.	1
ANALIZADOR CO MODELO T300 MARCA TELEDYNE-API.	1

ANALIZADOR O3 MODELO T400 MARCA TELEDYNE-API.	*1*
MUESTREADOR AUTOMATICO DE PARTICULAS SUSPENDIDAS PM10 MARCA MET ONE MODELO BAM1020	*1*
MUESTREADOR AUTOMATICO DE PARTICULAS SUSPENDIDAS PM2.5 MARCA MET ONE MODELO BAM1020	*1*
SISTEMA DE ADQUISICON DE DATOS STATION MANAGER	*1*
ESTACION METEOROLOGICA MET ONE	*1*

Analizador de Dióxido de Azufre.

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de medición, lámpara, filtros ópticos, detectores y empaques.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos válvulas, bomba de vació y puertos de muestra, zero, span y escape.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.*
- *Verificación operativa de ajustes en el sistema óptico y neumático.*
- *Encendido y estabilización.*
- *Verificación operativa de los sistemas neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.*
- *Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.*
- *Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.*
- *Verificación operativa final de fugas.*
- *Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.*

Analizador de Óxidos de Nitrógeno.

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de reacción, filtros ópticos y empaques.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos, generador de ozono, secador, válvulas y puertos de muestra, zero, span y escape.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.*
- *Verificación operativa de ajustes del sistema óptico y neumático.*
- *Encendido y estabilización.*
- *Verificación operativa de los ajustes neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.*
- *Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.*
- *Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.*
- *Verificación operativa final de fugas.*
- *Verificación operativa de operación y muestreo en tiempo real.*

Analizador de Monóxido de Carbono

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de medición, filtros ópticos y empaques.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos, válvulas y puertos de muestra, zero, span y escape.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.*
- *Verificación operativa de ajustes del sistema óptico y neumático.*
- *Encendido y estabilización.*
- *Verificación operativa de los ajustes neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.*
- *Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.*
- *Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.*
- *Verificación operativa final de fugas.*
- *Verificación operativa de operación y muestreo en tiempo real.*

Analizador de Ozono.

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo de la cámara de medición, lámpara, filtros ópticos, detectores y empaques.*

- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático, filtros sinterizados, filtro de muestra, orificios críticos válvulas, bomba de vació y puertos de muestra, zero, span y escape.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.*
- *Verificación operativa de ajustes en el sistema óptico y neumático.*
- *Encendido y estabilización.*
- *Verificación operativa de los sistemas neumáticos, ópticos y electrónicos de fase operativa.*
- *Desarrollo de calibración dinámica y condiciones de respuesta del instrumento.*
- *Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.*
- *Verificación operativa final de fugas.*
- *Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.*

Muestreador de Partículas Suspendidas PM10.

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.*
- *Verificación operativa de ajustes en el sistema de medición.*
- *Encendido y estabilización.*
- *Verificación operativa del equipo en su totalidad.*
- *Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.*
- *Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.*

Muestreador de Partículas Suspendidas PM2.5.

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema neumático.*
- *Verificación operativa y mantenimiento preventivo del sistema electrónico, verificación de voltajes de referencia y ventilación del instrumento.*
- *Verificación operativa de ajustes en el sistema de medición.*
- *Encendido y estabilización.*
- *Verificación operativa del equipo en su totalidad.*
- *Verificación operativa de salidas analógicas y comunicación con el sistema de adquisición y captura de datos.*
- *Verificación operativa de puesta en operación y muestreo en tiempo real.*

Sistema de Adquisición de Datos

- *Inspección física y limpieza interior y exterior del instrumento*
- *Verificación operativa de software de captura*
- *Verificación operativa de software de adquisición y manejo de datos.*
- *Verificación operativa de la tarjeta o módulos de adquisición de datos.*
- *Verificación operativa de módulos de interfase análogo/digital.*
- *Verificación operativa de entradas analógicas.*
- *Verificación operativa del disco duro y base de datos de computadora central*
- *Verificación operativa de operación en tiempo real.*

Múltiple de Toma de Muestra.

- *Revisión de la entrada de muestra.*
- *Verificación operativa de puertos de muestra y tubo de muestreo.*
- *Verificación operativa de empaques y sellado de múltiple.*
- *Verificación operativa del ventilador de succión.*
- *Verificación operativa de líneas de teflón de muestreo.*

Cilindro con mezcla de gas patrón de calibración y regulador de presión de dos etapas

- *Revisión de presión y carga del cilindro de mezcla*
- *Revisión del certificado de calidad de la mezcla y condición de caducidad*

- *Revisión de presión interior del cilindro y presión de liberación*
- *Revisión de fugas y conexión a puertos de calibración*
- *Inter comparación con mezcla gaseosa grado protocolo USA-EPA*

Sensor de velocidad de viento
- *Inspección física y verificación operativa inicial*
- *Aplicación de programa de mantenimiento preventivo*
- *Calibración del sensor*
- *Verificación y ajuste de comunicación al datalogger*

Sensor de velocidad de viento
- *Inspección física y verificación operativa inicial*
- *Aplicación de programa de mantenimiento preventivo*
- *Calibración del sensor*
- *Verificación y ajuste de comunicación al datalogger*

Sensor de temperatura y humedad relativa
- *Inspección física y verificación operativa inicial*
- *Aplicación de programa de mantenimiento preventivo*
- *Calibración del sensor*
- *Verificación y ajuste de comunicación al datalogger*

Sensor de presión barométrica
- *Inspección física y verificación operativa inicial*
- *Aplicación de programa de mantenimiento preventivo*
- *Verificación y ajuste de comunicación al datalogger*

Sensor de precipitación pluvial
- *Inspección física y verificación operativa inicial*
- *Aplicación de programa de mantenimiento preventivo*
- *Verificación y ajuste de comunicación al datalogger*

Racks de Montaje y Regulador de voltaje
- *Revisión del estado físico y reajustes de rieles de montaje.*
- *Verificación de líneas de teflón.*
- *Pruebas de tensión, paro y arranque.*
- *Verificación de cableado interno, interruptores, contactos e iluminación interior.*

***5.2**. Pruebas y ajuste en sitio, incluye reporte de calibración*
5.3. GASTOS
El prestador considerará en su oferta los gastos de traslados del personal, la verificación en sitio.
5.4 FRECUENCIA DE MANTENIMIENTOS
Se realizará 1 servicio de mantenimiento con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales de medición de la calidad del aire.

5.5. FECHAS DE APLICACIÓN

Se realizará 1 servicio de mantenimiento con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales de medición de la calidad del aire.

No Mantenimiento	Mes/Año de aplicación
1	MARZO/2025

El mantenimiento se aplicará en la fecha que la Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali determine en común acuerdo con el proveedor del servicio.

5.6. OTROS SERVICIOS

Adicional al servicio de mantenimiento preventivo de los analizadores de gases se prestará el servicio de calibración del equipo marca Teledyne API modelo T700 que consiste en los siguiente:

- *Calibración de los controladores de flujo masico (intervalo 200cc/min y 20 l/min*
- *Calibración de fotómetro para la medición de ozono y generadores de ozono (intervalo de 0 a 500 ppb)*
- *La sistematización de datos,trabajo técnico,búsqueda bibliográfica,apoyo administrativo y operativo*

Se dará asesoría técnica vía telefónica (01 800) e Internet (VOIP) a partir de la aplicación del mantenimiento durante un mes.

6. INFORME FINAL

El prestador de servicio, *deberá contar con un programa de calidad, plasmado en un manual interno propio. En él se describen los procedimientos de operación para los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos de medición de la calidad del aire.*

El Prestador de servicio, *ofrecerá al final de la visita un documento técnico con el análisis e interpretación de datos generados por los analizadores durante la prueba y calibración de cada uno de los equipos.*

7. CONDICIONES DE LA PROPUESTA TECNICA

a) Mantenimiento Preventivo. - *Se entiende como mantenimiento preventivo toda aquella actividad contemplada en cada manual de operación establecida por el fabricante de la instrumentación.*

b) Mantenimiento Correctivo. *Mantenimiento Correctivo toda aquella sustitución de partes dañadas, con procedimientos de acuerdo a cada manual de operación.*

c) Condiciones del sistema. - *Para la aplicación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE"** La unidad deberá de contar con energía eléctrica, sistema de aire acondicionado y las condiciones adecuadas para la ejecución del servicio.*

d) Refacciones. - *Las refacciones que se lleguen a utilizar en este programa deberán de ser suministrados por la **Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali,** cuando las refacciones sean proporcionadas por **PERSIS** se harán los cargos correspondientes previa autorización de la **Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali** además no implica cargo alguno de mano de obra por la instalación de estas.*

*7.1 La responsabilidad del prestador de servicio en el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE DE LA ESTACION DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE."** se encuentra limitada por los siguientes puntos:*

1) El prestador del servicio *no se hace responsable del mal funcionamiento de los instrumentos por mala operación o instalación hecha por personal ajeno a nuestra empresa.*

2) El prestador del servicio *no se hace responsable del mal funcionamiento de los instrumentos debido a cambios de configuración o reingeniería aplicada a los instrumentos por personal ajeno a nuestra empresa.*

3) El prestador del servicio *no se hace responsable del mal funcionamiento de los instrumentos debido a vandalismo o factores fortuitos como tormentas eléctricas, incendios, terremotos etc.…*

*4) **El prestador del servicio** cuenta con personal experto y con entrenamiento calificado directamente por los fabricantes.*

8. POLITICAS

*El prestador de servicio se sujetará a las políticas de seguridad, calidad y medio ambiente de la **Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali.***

*Todas las disposiciones en materia de seguridad laboral contenidas en los procedimientos de la **Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali.***

*A las disposiciones y cambios en los procedimientos aplicables durante la realización de los trabajos, por lo cual el personal de la **Dirección de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali** le informará de existir un cambio o requisito adicional a los mencionados en las especificaciones técnicas.*

- *Toda la legislación vigente en su caso.*
- *Todos los equipos necesarios para la ejecución de las actividades serán suministrados por el prestador del servicio.*
- *La jornada para la realización de estas actividades de lunes a viernes será en horario de 08:00 a 16:00 Hrs.*

- *Los trabajos se programarán para su ejecución en coordinación con Personal de Mantenimiento.*

9. REGISTROS

El prestador del servicio *entregará los formatos de calibración y verificación de equipos, así como los certificados de calibración de los equipos para realizar los trabajos propuestos.*

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO:

I.- *conforme a la propuesta presentada por el proveedor que se anexa al presente oficio de conformidad con las necesidades del área.*

II.- Plazos y condiciones de entrega de los servicios:
Los servicios se proporcionarán en la ***Estación Municipal de Monitoreo de Calidad del Aire*** *ubicada en el Palacio Municipal con dirección en calzada independencia 998 Centro Cívico y Comercial, el contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el* ***31 de diciembre de 2025****.*

III.- Precio Estimado:
La opción más conveniente asciende a la cantidad de ***$ 252,000.00 (dos cientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)*** *que ya incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica presentada por el Prestador de servicio:* ***PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A DE C.V.***

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2025 con cargo a la partida presupuestal ***35708*** *de la Dirección de Protección al Ambiente.*

IV. Forma de pago propuesto
El pago de los servicios se realizará de la manera siguiente:
1.- Un solo pago al terminar los servicios a entera satisfacción de la dependencia por la cantidad de ***$ 252,000.00 (dos cientos cincuenta y dos mil 00/100 M.N.) IVA incluido****.*

Se deberá facturar a nombre de:
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Norte.
Calzada Independência No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, B.C. Código Postal 21000,
RFC: AMB-541201-348

La factura deberá presentarse primeramente para validación y firma en la Dirección de Protección al Ambiente, quien las remitirá adjuntando la documentación que soporte el pago al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la factura deberá cumplir con los requisitos fiscales, detallando las partidas correspondientes a facturar.
Una vez revisadas las facturas por el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, las remitirá al Departamento de Programación y Presupuestos de la Tesorería, quien programará el pago correspondiente, sin que el plazo del mismo pueda exceder del establecido por el Artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

V.-GARANTIAS:
El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento y vicios ocultos

VI.- Persona propuesta para la adjudicación: *Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa Periferios y Sistemas S.A de C.V con domicilio en Av. División del Norte No. 525 Colonia del Valle Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. P 03100 bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.*

Continuando con el uso de la voz, la convocante manifiesta aclarar que la prestación del servicio se realizará en las primeras semanas del mes de abril de 2025, y no en el mes de marzo como se realizó en la solicitud de origen.

Enseguida, y una vez terminada la intervención por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 de "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 en su fracción IV, cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES **(con derecho de voto) SE APRUEBA** la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	**A FAVOR**
TESORERÍA (VOCAL)	**A FAVOR**
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	**A FAVOR**
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	**A FAVOR**
DIRECCIÓN DE PROTECIÓN AL AMBIENTE (AREA SOLICITANTE)	**A FAVOR**

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LA UNIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la persona moral **PERIFERIOS Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITARL VARIABLE**, el contrato para la prestación del servicio antes descrito, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en esta acta y sus anexos que se agregan a la presente.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente, el cual deberá ser firmado dentro de los siguientes quince días naturales posterior a la presente sesión.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **12 horas con 27 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, agradeciendo a los presentes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En Representación de la Oficial Mayor
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

ROBERTO SOSA LÓPEZ
En Representación del Tesorero Municipal
Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ
Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

CÉSAR CASTRO PONCE
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"SECRETARIO TÉCNICO"

TANIA TRASVIÑA GARCÍA
En Representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

"INVITADO"

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
En Representación del Síndico Procurador
del XXV Ayuntamiento de Mexicali. Baja California.

"ÓRGANO SOLICITANTE"

KARLA CRISTINA PEREA OLGUÍN
En representación del Director del Protección al Ambiente del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"TESTIGO SOCIAL"

NO SE PRESENTÓ

En Representación del Consejo Coordinador Empresarial
de Mexicali, A.C. (CCE)

"TESTIGO SOCIAL"

NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

NO SE PRESENTÓ

Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

ANEXO